LIBERACIÓN SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
CONTRATO No. No 4211000-1355-2020

El 07 de diciembre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., suscribió con CARLOS JOSE GUARNIZO RICO el contrato No. **4211000-1355-2020**, con el objeto de "*Prestar servicios profesionales especializados para generar acciones encaminadas para el desarrollo de la negociación, diálogo y concertación sindical en el Distrito Capital*", con plazo inicial de ejecución de 23 días calendario, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($8.312.376.00) MCTE.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., acorde con la ejecución del contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, durante la vigencia del contrato solicitó el único pago del contrato mediante radicado 3-2020 32046 el 22 de diciembre de 2020 ante la Subdirección Financiera, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 7.589.561) MCTE, así.

Solicitud	Contrato	Nombre del Contratista	Banco	Cuenta Bancaria	R.P.	Rubro Pptal	Valora Pagar	SECOP
7127	2020-1355	CARLOS JOSE GUARNIZO RICO	BANCO BOGOTA	051278885	2407	3311605567868	7.589.561	SI

Teniendo en cuenta que el valor total del contrato en mención fue por OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($8.312.376.00) MCTE, y que de acuerdo con memorando 3-2020-32046, se solicitó el pago por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($ 7.589.561) MCTE, presentándose un saldo a favor de la entidad de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($722.815) MCTE con cargo al (los) registros presupuestales No.2407 de 2020.

Asimismo, en calidad de supervisor del contrato en mención se manifiesta que el saldo identificado no será objeto de ejecución y pago por tanto es susceptible de ser liberado por cuanto el contrato de prestación de servicios se ejecutara hasta el 30 de diciembre de 2020.

Así las cosas, y atendiendo lo expresado mediante concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2019ER98497 del 16 de octubre de 2019, se precisa la liberación de saldos no requeridos de registros presupuestales de compromisos en ejecución, así:

> *" (...) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Distrital 714 de 1996, el valor a pagar del contrato debe contar con el soporte presupuestal según exigibilidad, bien sea: el Registro Presupuestal (RP), las "Reservas presupuestales", la autorización de Vigencias Futuras, las Cuentas Por Pagar o las Vigencias Expiradas.*

Por esta razón, para liberar recursos del soporte presupuestal se debe liberar previamente la obligación de pago".

En consecuencia, se autoriza liberar del contrato No 4211000-1355-2020 suscrito con CARLOS JOSE GUARNIO RICO, el valor de SETECIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($722.815) MCTE, con cargo al (los) registros presupuestales No. 2407 de 2020.



OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO
Supervisor



PATRICIA RINCON MAZO
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Claudia Liliana Tirado Alarcón
Revisó: Blanca Iraida Bautista Torres – Magda Lucia Muñoz
Aprobó: Oscar Guillermo Niño del Rio